

Expediente: 1354/16-I2

Carátula: BARRIONUEVO ADRIANA KARINA C/ TEXTIL MARCAS S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VI

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 13/03/2024 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27285320122 - BARRIONUEVO, ADRIANA KARINA-ACTOR

90000000000 - FANTACONE, MARCELA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ROJAS, MARTA ELENA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - AGUERO, ALDO A.-POR DERECHO PROPIO

20290617874 - PERFECT DAY SA, -TERCERO INTERESADO

27285320122 - CORONEL, NOELIA NANCY-POR DERECHO PROPIO

20290617874 - TEXTIL MARCAS S.A., -DEMANDADO

20341857857 - EMPORIO EL TELAR SAS, -TERCERO INTERESADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1354/16-I2



H103064948463

**JUICIO: BARRIONUEVO ADRIANA KARINA c/ TEXTIL MARCAS S.A. s/ COBRO DE PESOS.-  
EXPTE. N° 1354/16-I2.-**

San Miguel de Tucumán.-

A la presentación realizada en fecha 11/03/2024 por la letrada CORONEL NOELIA NANCY: Atento a lo solicitado y constancias de autos, de conformidad a lo normado por art. 137 del NCPCC: **INTÍMESE** a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a fin de que en el perentorio término de UN DÍA, proceda a dar cumplimiento con el informe requerido mediante oficio N° 232, respecto de la Sra Gabriela Carolina Luna, CUIT 27-25700556-4 y del Sr Gustavo Antonio Espinoza, CUIT 20-18502765-2, el cual fuera recepcionado el día 22/02/2024, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicarse una **multa de \$10.000 (pesos DIEZ MIL)** por cada día de retardo, que subsistirá hasta su cumplimiento, debiendo el interesado instar su ejecución una vez hecho efectivo el apercibimiento dispuesto (Cfr. criterio Cámara de Apelaciones del Trabajo- Sala V, Sentencia 246 del 28/12/18; Cámara Fam. y Suc., Sala 2, sent.186 del 13/04/16; Cámara Civil y C.C., Sala 2, sent.289 del 17/06/14).- El importe será destinado a favor de BARRIONUEVO ADRIANA KARINA perjudicado por la mora.- A sus efectos, OFÍCIESE a la Escribanía arriba mencionada.-

Así también, atento a lo solicitado y constancias de autos: **INTÍMESE** al Juzgado del Trabajo de la V nominación GEAT1, a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo requerido mediante oficio N° 230 depositados en casillero digital de esa entidad el día 22/02/2024.- A sus efectos, OFÍCIESE a la entidad arriba mencionada.

Respecto de la reiteración del oficio solicitado a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, ESTESE al informe presentado por dicha entidad en el día de la fecha.-

A la ampliación del art. 453 CPCC supletorio, téngase presente en los términos del art. 79 CPL.

Al escrito presentado por la Municipalidad de San Miguel de Tucuman en fecha 11/03/2024:  
Tengase presente el informe presentado.- 1354/16-I2 APM

Dr. LEONARDO ANDRÉS TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo

Via. Nominación

**Actuación firmada en fecha 12/03/2024**

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.